

CONCURSO DE **PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA**

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Las canciones pueden ser de cualquier género musical?**
Sí, no existe restricción al respecto.
2. **¿Es indispensable haber registrado la obra en INDECOPI?**
No es un requisito para postular tener la obra registrada en Indecopi.
3. **¿Se puede agregar, mejorar o cambiar algunas estructuras sonoras en la producción discográfica? tales como, coros, efectos Foley o diseño sonoro; esto sin perder la viabilidad del tema original.**
Sí, ello correspondería a su propuesta artística.
4. **¿Puedo incluir dentro del equipo de gestión/producción de mi proyecto a personas que trabajen en una institución pública?, en tanto que cualquier comprobante de pago como recibos por honorarios serán girados a mi nombre, o ¿Iría en contra de la prohibición de doble percepción de ingresos por parte del Estado?**
De acuerdo al Acta de Compromiso, los comprobantes de pago se deberán emitir a nombre del Beneficiario.
5. **¿El productor musical que producirá mis composiciones puede ser de otro país?**
Sí, no existe restricción al respecto.

6. ¿Puedo contratar un servicio de mastering y ecualización a través de un sitio web (servicio vía Internet)?
Si.
7. ¿El sustento económico incluye el costo de la campaña del lanzamiento del álbum? ¿Dentro de ese costo se podría contratar a un Manager P.R Booking? Dichos costos puede incluirlos en servicios de difusión y/o prensa hasta el 20% del estímulo económico.
8. ¿El beneficio incluye la difusión del disco y la seguridad de realizar campañas de promoción en los medios de comunicación para el éxito del proyecto? Lo mencionado hace referencia a la estrategia de difusión que debe ser expuesta en el formulario en línea.
9. ¿Podrá utilizarse parte del beneficio para el trámite de obtener los permisos, las licencias y los derechos de autor que serán incluidas en el álbum (las cuales son requeridas en la base del concurso)?
Sí.
10. Respecto al apartado 9.3.1 Documentos Requeridos para la Postulación, punto Demo o Maqueta: ¿Se deberá adjuntar el demo de cada uno de las canciones consideradas en el álbum o solo se adjunta una de las canciones?
No existe restricción al respecto. Dicha información servirá para la evaluación del jurado.
11. Si quiero concursar para grabar un disco de canciones que ya están en proceso de demos, pero por la cuarentena no están todas grabadas. ¿Tengo que enviar todas las canciones o con solo una basta?
No existe restricción al respecto. Debe presentar por lo menos un demo o maqueta para la evaluación del jurado.
12. Quisiera saber si hay algún requisito o límite en la duración y número de archivos para las maquetas de audio.
No existe ninguna restricción al respecto.

13. ¿Las canciones a enviar pueden ser algunas producidas y otras guitarra y voz?
Sí, no existe restricción al respecto.
14. Al presentar el proyecto (maqueta de la canción) y de no lograr obtener el beneficio. ¿Los arreglos que presenté al concurso seguirán siendo de mi autoría?
Sí, todo el proyecto es de autoría del postulante.
15. ¿Cómo consigo los archivos editables en Excel o Word para la postulación?
Ingresando en la convocatoria de producción discográfica me percaté que solo hay las opciones: “Bases y declaración jurada”
Toda la postulación debe ser completada mediante el formulario en línea.
16. La declaración Jurada y el Acta de compromiso, documentos que deben ser firmados, ¿Deben ser firmados digitalmente o puede ser el documento escaneado?
La declaración jurada deberá llenarla, firmarla y escanearla o tomarle una fotografía legible para poder subir el documento a la plataforma virtual.
En el caso del Acta de Compromiso, este es un documento que firman los beneficiarios en la etapa correspondiente a la Declaración de beneficiarios.
17. ¿Es necesario llenar todos los casilleros de la Hoja de Presupuesto Detallado?
Solo deberá llenar los casilleros que correspondan a los rubros que necesita su proyecto.
18. ¿Cómo incluyo los aportes propios dentro del presupuesto?
Deberá colocarlos en el formulario, en el punto g) Otras Estrategia/s de Financiamiento del Proyecto.
19. De obtenerse el estímulo económico para la producción discográfica, ¿Cuál es el plazo que otorga el Ministerio de Cultura para la realización del proyecto?
El Proyecto puede desde la declaración de beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2021.

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA
**LAS ARTES ESCÉNICAS,
LAS ARTES VISUALES
Y LA MÚSICA
2020**



PERÚ

Ministerio de Cultura